



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### ACUERDO NUMERO 417 ( Diciembre 11 de 2006)

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería de Sistemas.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Nariño con el propósito de desarrollar el PEI institucional solicitó a cada uno de los Programas las propuestas sobre el PEI de cada uno de ellos.

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería, a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Sistemas, mediante Proposición No. 018 del 17 de Mayo de 2006, recomienda la Aprobación del Proyecto Educativo (PEP) del Programa de Administración de Ingeniería de Sistemas.

Que el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico, mediante oficio ADA 44 del 1 de Diciembre de 2006, consideran que el documento está plenamente justificado y responde a las exigencias de la Universidad de Nariño.

Que este Organismo, considera viable la petición; en consecuencia,

#### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Aprobar el **PROYECTO EDUCATIVO (PEP) DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS**, como documento referente principal del proceso de planeación y autoevaluación permanente y responder a las exigencias de alta calidad definidos por el CNA, para la acreditación del Programa en mención, según la parte motiva de la presente providencia, (el Documento en mención, reposará en la Oficina de Asesoría de Desarrollo Académico de la Vicerrectoría Académica)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 11 de Diciembre de 2006.

  
**JAIRO MUÑOZ HOYOS**  
Presidente

  
**JAIRO CABRERA PANTOJA**  
Secretario